

MENDOZA, **18 SEP 2012**

VISTO:

Las actuaciones que obran en los EXP – FIN: 10045/2012, 10046/2012, 10049/2012, 11362/2012 y 11363/2012, en las que obran los pedidos de licencia con goce de haberes por enfermedad, formulados por personal Docente y de Apoyo Académico, de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Lo informado por Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y Dirección General de Personal, conforme a lo establecido en el Inciso c) - Artículo 10º del Decreto Nacional Nº 3413/79 y Artículo 93º - Decreto Nacional Nº 366/2006.

Las disposiciones de la Ordenanza Nº 04/96-R.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia, con goce de haberes, por enfermedad, al siguiente personal Docente y de Apoyo Académico de esta Facultad, en los cargos, los períodos y las disposiciones que en cada caso se indica:

Artículo 10º - Inciso c) - Decreto Nacional Nº 3413/79

- . GOMEZ, Iris Mabel -18.591- TREINTA (30) días corridos a partir del 26 de julio del año 2012.
- . RIBA, Roberto José -15.485- SESENTA (60) días corridos a partir del 07 de junio del año 2012.

Artículo 93º - Decreto Nacional Nº 366/2006

- . VITALE, María Cristina -18.894- VEINTISIETE (27) días corridos a partir del 23 de julio del año 2012.
- . HIDALGO, Héctor Luis -25.303- TREINTA (30) días corridos a partir del 27 de julio del año 2012.
- . VITALE, María Cristina -18.894- TREINTA (30) días corridos a partir del 19 de agosto del año 2012.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 369

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA